

RV: SOLICITUD SOLUCIÓN A FALLAS APLICATIVO SGDE

Desde Andres Leonardo Cañas Calle <acanasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 10/09/2025 8:31

Para Juzgado 03 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Caldas - La Dorada <j03epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Centro Servicios Administrativos Juzgados Ejecución Penas Medidas Seguridad - Caldas - La Dorada <cserajepladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jorge Andres Valencia Orozco <jvalenco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luz Yaneth Valencia Gomez <lvalencg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

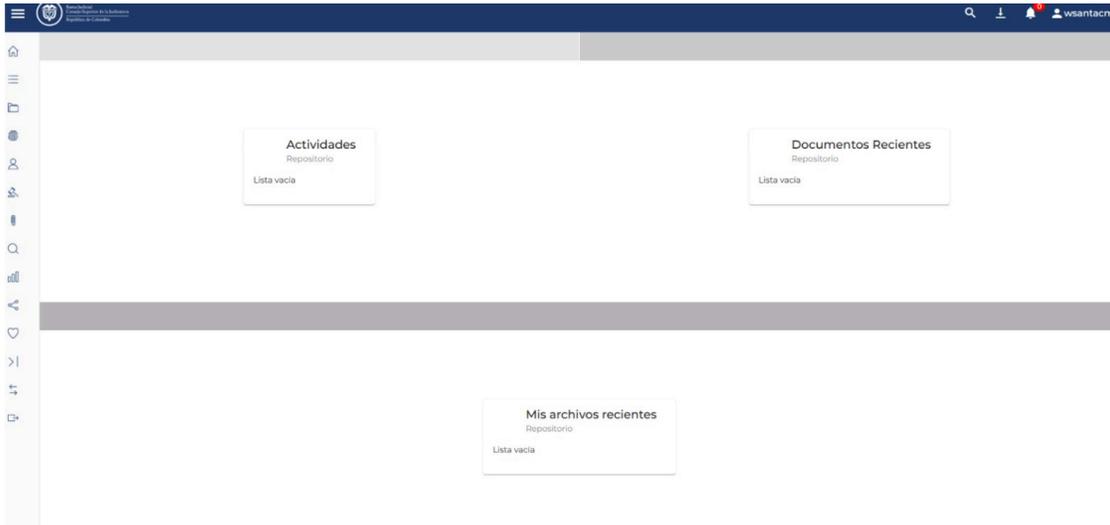
1 archivo adjunto (167 KB)

Oficio 205 JOSE BITELIO MECHE COBA NI 175 - Solicitud Solución Fallas Aplicativo SGDE.pdf;

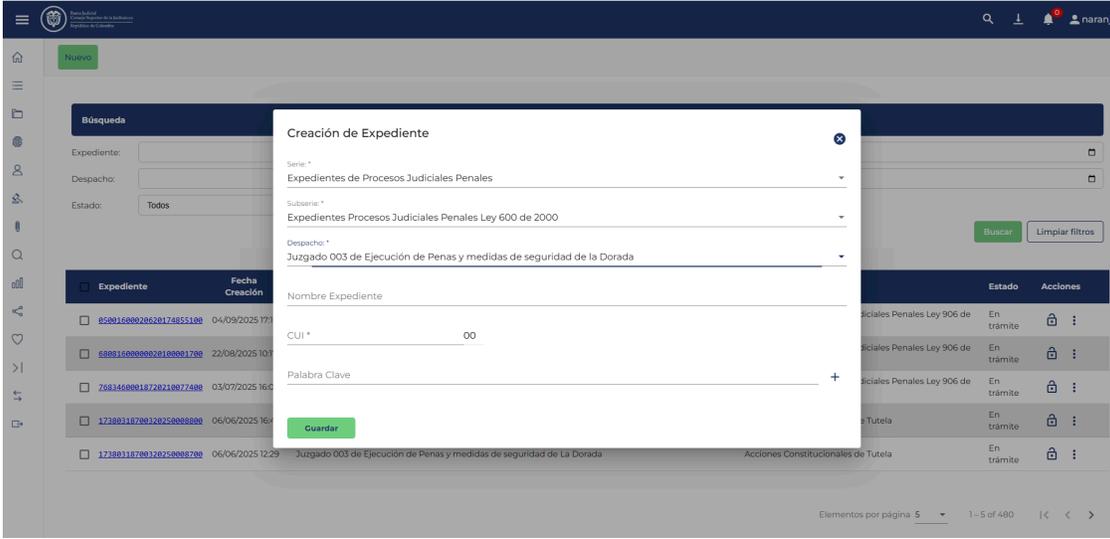
Buen día Dra.

Cordial saludo, Con respecto a lo que nos informó el día de ayer y como solo a través de este medio nos dimos cuenta de la situación que presentaban , ya se logró establecer la conexión para el usuario Wilson Santacoloma quien conformó ayer mismo el ingreso a la plataforma del sgde y el día de hoy ya el usuario de Paula Andrea Naranjo Vélez tiene acceso a la plataforma como se evidencia en las imagines, de la manera más cordial solicitamos cuando se presente inconvenientes en dicha plataforma, sea reportado de inmediato al correo de coorsistemasmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co o en su defecto al mío para tratar en la medida de lo posible encontrar una pronta solución y no pasen varios días como es este caso sin que estuviésemos enterados y no se vea afectada su gestión.

Wilson Santacoloma



Paula Andrea



quedamos atentos al nombre de los demás funcionarios y su correo electrónico para los que aún están sin acceso y con ello reportarlo a la entidad.

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

Andres L Cañas Calle
Grupo de Mantenimiento y
Soporte Tecnológico
(606)8879520 ext. 21155
(+57)3145524139
Sede San José
Calle 27 # 17-19 Piso3

De: Coordinador Soporte Tecnológico - Caldas - Manizales <coorsistemasmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 9 de septiembre de 2025 11:34

Para: Andres Leonardo Cañas Calle <acanasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD SOLUCIÓN A FALLAS APLICATIVO SGDE

WILLIAM HERNANDEZ CHICA

Coordinador Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

De: Juzgado 03 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Caldas - La Dorada <j03epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 9 de septiembre de 2025 10:30 a. m.

Para: Coordinador Soporte Tecnológico - Caldas - Manizales <coorsistemasmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Centro Servicios Administrativos Juzgados Ejecución Penas Medidas Seguridad - Caldas - La Dorada <cserajepaladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correspondencia Área de Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciahml@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luz Yaneth Valencia Gomez <lvalencg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD SOLUCIÓN A FALLAS APLICATIVO SGDE

Cordial saludo,

Adjunto se remite el oficio N° 205, con el cual se requiere muy respetuosa y encarecidamente, la realización de gestiones necesarias, a fin de resolver las complicaciones el Sistema de Gestión Documental (SGDE - ALFRESCO).

Cordialmente,

Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

La Dorada - Caldas

Tel: 311 226 1523

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.